

**RESPUESTA OBSERVACIONES A LA CONVOCATORIA DE MENOR CUANTÍA 003 DE 2018 cuyo objeto es “Contratar el Suministro de material de osteosíntesis especializado e Injertos Óseos, para la realización de Cirugías en las especialidades de Ortopedia básica y especializada, Cirugía de la mano, Medicina Deportiva, Cirugía Maxilofacial, Cirugía de Tórax, Otorrinolaringología, Otología, Neurocirugía, Columna para suplir las necesidades en la atención de pacientes que lleguen al Hospital.”**



El comité evaluador teniendo en cuenta lo establecido en la adenda 001 de la convocatoria de menor cuantía 003, procede dentro del término a dar respuesta a las observaciones presentadas por la empresa PROMED de la siguiente forma:

Señores:

HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE IBAGUÉ

Por medio del presente solicito su colaboración aclarando los criterios de evaluación que se usaron para la asignación del puntaje a los productos ofertados, dado que pese a presentarse toda la documentación técnica solicitada y ofertar el menor precio. Se evidencia menor puntaje frente a productos de mayor costo para la institución.

Por favor indicar que documento técnico debe ser subsanado, para su presentación.

Adjunto la documentación presentada

Cordialmente,

Cesar Augusto Bain  
Asistente Administrativo  
PROMED QUIRÚRGICOS

Respuesta: Los criterios de evaluación que se usaron en la oferta de los productos están establecidos en la convocatoria pública de menor cuantía 003 de 2018, evidenciando el comité evaluador que no es cierto que se allegaron por parte de PROMED toda la documentación técnica solicitada bajo los siguientes aspectos:

1. El proveedor Promed no presentó certificación de no conformidades entregados por los servicios y / o entidades con relación al material de osteosíntesis que tiene una puntuación de 50 puntos, puntos asignados 00.

Calle 33 N°4A - 50 Tel. 57 8 273 9805

[www.hfleras.gov.co](http://www.hfleras.gov.co)

Ibagué - Colombia

Página 1 de 2

**RESPUESTA OBSERVACIONES A LA CONVOCATORIA DE MENOR CUANTÍA 003 DE 2018 cuyo objeto es “Contratar el Suministro de material de osteosíntesis especializado e Injertos Óseos, para la realización de Cirugías en las especialidades de Ortopedia básica y especializada, Cirugía de la mano, Medicina Deportiva, Cirugía Maxilofacial, Cirugía de Tórax, Otorrinolaringología, Otología, Neurocirugía, Columna para suplir las necesidades en la atención de pacientes que lleguen al Hospital.”**



2. En cuanto al apoyo tecnológico condicionaron dichos apoyos de acuerdo a un porcentaje que se les debía dar para cumplir con el equipo que ofertaban traer, si este porcentaje no se le asignaba se asumiría no disponer la institución de este. La entidad no puede aceptar condicionamientos, siendo así no estaría entregando apoyo alguno, se debe aceptar la oferta de la entidad bajo los términos de la misma.
3. Teniendo en cuenta la parte técnica como factor de ponderación en esta instancia del proceso contractual no se acepta documentación adicional al respecto, toda vez que estos no son requisitos de subsanación y pueden influir en la comparación de las propuestas y las propuestas no pueden ser mejoradas.

En atención a lo anterior damos respuesta a sus observaciones

Lina María Laguna Bermeo

RI/ Lybsoluciones Jurídicas S.A.S. Firma Asesora

Luz Marina Bocanegra C

Subgerente Administrativa y Financiera

Diana Hernández Buendía

Coordinadora Central Esterilización y Material Osteosíntesis

Calle 33 N°4A - 50 Tel. 57 8 273 9805

[www.hfleras.gov.co](http://www.hfleras.gov.co)

Ibagué - Colombia

Página 2 de 2